

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de dividendos.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO

Se propone aprobar la propuesta del Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas, para la distribución de un dividendo bruto de 0,09 euros por acción en circulación de EDP Renováveis, S.A, equivalente a una cantidad total de 86.450.234,58 € (el “Dividendo”) que se satisface con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias, y con derecho a recibirlo en el momento de su pago.

El Dividendo propuesto estará sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa mercantil y fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo el día 29 de abril de 2022 y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (*paying agent*).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin derecho a percibir Dividendo (*ex dividend*) 2 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago del Dividendo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago del mismo (esto es, el día 19 de abril de 2022), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de Dividendo aprobada.